

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL N° RPDMQ-FCM-2015-04-AERP  
DEL CONTRATO N° 005-2015**

"CONTRATACION DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

**1. COMPARECIENTES**

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de marzo del año 2016, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial del CONTRATO No. 005-2015 cuyo objeto es "Contratación de una Persona Jurídica que preste los Servicios de Fiscalización del Contrato para Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano De Quito", por una parte el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en calidad de EL CONTRATANTE y representado para este acto por el Sr. Patricio Espín como Administrador del Contrato, la Srta. Sonia Vinueza y el Sr. Paul Salinas como Técnicos que no hayan intervenido en la ejecución del contrato; y, por otra parte el Dr. Leonardo Sempértegui O., Presidente de DEMPILER S.A., que para efectos de esta acta se denominara LA CONTRATISTA.

**2. ANTECEDENTES**

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 19-2014 - denominado para la presente acta como Contrato Principal - cuyo objetivo es "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito" entre el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y el Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmille.

Con fecha 16 de marzo de 2015, se suscribió el CONTRATO No. 005-2015 cuyo objeto es la "Contratación De Una Persona Jurídica Que Preste Los Servicios De Fiscalización Del Contrato Para Modernizar De Manera Integral El Registro De La Propiedad Del Distrito Metropolitano De Quito" entre el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y la empresa DEMPILER S.A. por un monto de USD \$ 375.000,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA y por un plazo de (730) setecientos treinta días contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante memorando RPDMQ-DESPACHO-\*2015-027\*-M de 16 de marzo de 2015, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Sr. Andrés Eguiguren en calidad de administrador de contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Mediante memorando RPDMQ-DESPACHO-\*2016-012\*-M de 01 de febrero de 2016, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Sr. Patricio Espín en calidad de Administrador de Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Con fecha 17 de diciembre de 2015 se suscribió el Acta de Entrega Recepción Parcial No. RPDMQ-FCM-2015-03-AERP, mediante la cual se recibieron los productos de Fiscalización generados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015. Mediante dicha acta se recibieron los informes mensuales del mencionado periodo, informes de fiscalización de entregables, otros informes y actas de las reuniones quincenales y mensuales conforme al contrato.

Mediante Memorando No. RPDMQ DESPACHO-2016-029, del 16 de marzo de 2016, el Registrador de la Propiedad (E), designó a la Srta. Sonia Vinuesa y al Sr. Paúl Salinas como Técnicos para que en conjunto con el Administrador del Contrato, suscriban el acta de entrega recepción parcial.

El Fiscalizador con oficio No. DEMPILE-RPQ-075-2016 de 11 de enero de 2016, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de Gerente General de DEMPILE S.A. entregó a la entidad contratante el décimo Informe mensual de avance de Fiscalización.

El Fiscalizador con oficio No. DEMPILE-RPQ-076-2016 de 10 de febrero de 2016, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de Gerente General de DEMPILE S.A. entregó a la entidad contratante el décimo primer Informe mensual de avance de Fiscalización.

El Fiscalizador con oficio No. DEMPILE-RPQ-082-2016 de 10 de marzo de 2016, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de Gerente General de DEMPILE S.A. entregó a la entidad contratante el décimo segundo Informe mensual de avance de Fiscalización, el cual completa el conjunto de informes mensuales del cuarto trimestre.

De conformidad a lo estipulado en la Cláusula Décimo Tercera del contrato, Actas de Entrega Parcial y Definitiva, indica que se suscribirá un acta de entrega recepción parcial por cada tres informes; y, de conformidad a lo estipulado en la Cláusula Quinta - Alcance de los Trabajos, apartado "informes de Avance" que especifica un informe mensual de fiscalización se procede a suscribir la presente acta de Entrega Recepción Parcial.

### **3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN**

#### **Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO**

"El CONTRATISTA se obliga para con el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la fiscalización en cuanto a la implantación y ejecución del contrato para modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en todas sus etapas y componentes, a efectos de que el mismo garantice el desarrollo de los objetivos institucionales, contemplados en la oferta negociada, los términos de referencia, los pliegos, la negociación, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales.

Se compromete al efecto, a ejecutar el trabajo de consultoría, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, pliegos, negociación, anexos, Condiciones generales de los contratos de Ejecución de Consultoría (CGC), instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, respetando la normativa legal aplicable."

#### **Cláusula Quinta.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

"En cumplimiento del objeto del presente contrato, la Consultora se compromete a prestar al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría contemplados en la oferta negociada, los términos de referencia, los pliegos, la negociación, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales y en general los que a continuación se indican:

- El fiscalizador deberá cerciorarse del alcance del proyecto contratado por el Registro de la

Propiedad con el fin de que su actuación dentro del proceso cumpla a entera satisfacción de la Contratante con la ejecución de los productos ofertados.

- Para los fines indicados al menos el fiscalizador deberá cumplir con el siguiente alcance:

#### **Fiscalización de la estructura global del proyecto**

El Consultor deberá fiscalizar al Contratista encargado de realizar la ejecución del proyecto para Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de que se desarrollen la totalidad de los productos en función a las estipulaciones contractuales, según la planificación aceptada y los plazos fijados".

#### **4. CONDICIONES OPERATIVAS**

El Fiscalizador con oficio No. DEMP1E-RPQ-075-2016 de 11 de enero de 2016, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de Gerente General de DEMP1E S.A. entregó a la entidad contratante el décimo Informe mensual de avance de Fiscalización.

El Fiscalizador con oficio No. DEMP1E-RPQ-076-2016 de 10 de febrero de 2016, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de Gerente General de DEMP1E S.A. entregó a la entidad contratante el décimo primer Informe mensual de avance de Fiscalización.

El Fiscalizador con oficio No. DEMP1E-RPQ-082-2016 de 10 de marzo de 2016, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de Gerente General de DEMP1E S.A. entregó a la entidad contratante el décimo segundo Informe mensual de avance de Fiscalización. Dichos informes resumen las actividades relacionadas con Fiscalización desarrolladas en el periodo enero 2016 - marzo 2016 que son las siguientes:

#### **INFORMES DE PRODUCTOS ENTREGABLES**

<b>INFORME</b>	<b>OFICIO</b>	<b>FECHA</b>
Informe del Producto Entregable E.47	DEMP1E-RPQ-00072-2015	29 de diciembre de 2015
Informe del Producto Entregable E.15	DEMP1E-RPQ-00073-2015	29 de diciembre de 2015
Informe del Producto Entregable E.02	DEMP1E-RPQ-00077-2016	15 de febrero de 2016
Informe del Producto Entregable E.49	DEMP1E-RPQ-00080-2016	29 de febrero de 2016

#### **OTROS INFORMES**

<b>INFORME</b>	<b>OFICIO</b>	<b>FECHA</b>
Entrega de acuerdos, observaciones y compromisos anteriores	DEMP1E-RPQ-00078-2016	22 de febrero de 2016
Resumen sobre el pedido al Consorcio de incorporar una contraparte jurídica	DEMP1E-RPQ-00079-2016	22 de febrero de 2016
Procedimiento de versionamiento del nuevo sistema de gestión electrónica	DEMP1E-RPQ-00081-2016	10 de marzo de 2016

*[Handwritten signature]*  
3

## REUNIONES QUINCENALES Y MENSUALES

DETALLE	FECHA
Reunión Quincenal Ordinaria 19 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano.	09 de diciembre de 2015
Reunión Quincenal Ordinaria 20 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano.	28 de diciembre de 2015
Reunión Quincenal Ordinaria 19 del área temática: Informática y Tecnológica	20 de diciembre de 2015
Reunión Quincenal Ordinaria 20 del área temática: Informática y Tecnológica	08 de enero de 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 19 del área temática: Jurídica	28 de diciembre de 2015
Reunión Quincenal Ordinaria 20 del área temática: Jurídica	07 de enero de 2016
Reunión Mensual Ordinaria 10	11 de enero de 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 21 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano.	12 de enero de 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 22 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano	27 de enero de 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 21 del área temática: Informática y Tecnológica	22 de enero de 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 22 del área temática; Informática y Tecnológica	03 de febrero de 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 21 del área temática: Jurídica	29 de enero de 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 22 del área temática: jurídica	04 de febrero de 2016
Reunión Mensual Ordinaria 11	04 de febrero de 2016
Reunión General Ordinaria Segunda Etapa de Fiscalización	01 de febrero de 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 23 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano.	12 de febrero de 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 24 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano.	03 de marzo de 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 23 del área temática: Informática y Tecnológica	26 de febrero de 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 24 del área temática: Informática y Tecnológica	04 de marzo de 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 23 del área temática: Jurídica	23 de febrero de 2016
Reunión Quincenal Ordinaria 24 del área temática: Jurídica	07 de marzo de 2016
Reunión Mensual Ordinaria 12	08 de febrero de 2016

## 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZO

La Comisión determina que Los productos han sido entregados dentro de los plazos determinados y han cumplido a entera satisfacción con el contratante, por lo que no cabe ninguna multa.

## 6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Conforme se determina en la Cláusula Séptima.- FORMA DE PAGO del contrato No. 005-2015 para la "Contratación De Una Persona Jurídica Que Preste Los servicios De Fiscalización Del Contrato Para Modernizar De Manera Integral El Registro De La Propiedad Del Distrito Metropolitano De Quito" suscrito el 16 de marzo de 2014; el valor del contrato es de trescientos setenta y cinco mil con 00/100 (USD \$375.000,00) más IVA.

Se establece el siguiente cronograma de pagos, sin embargo la forma de pago podrá ser reajustada en función de la terminación del contrato a ser fiscalizado, previo informe justificativo del Administrador del Contrato. El anticipo se amortizará en cada uno de los pagos previstos.

PAGO	%	FECHAS Y CONCEPTO
4	10%	A los 360 días contra presentación de 3 informes, que corresponden a un informe de avance mensual y de los informes de fiscalización de productos que se entreguen hasta esa fecha, los cuales se encuentran previstos en el contrato fiscalizado.

Valoración:

PAGO	%	Valor
4	10%	\$37.500,00

En la Cláusula Séptima se establece que "la CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, un 20% del valor total del contrato en calidad de anticipo, previa la entrega de las garantías correspondientes.... El anticipo se amortizará en los tres primeros pagos"; ante lo cual, el RPDMQ efectuará la gestión financiera correspondiente para el registro de Anticipo devengado como parte del debido proceso del Pago contractual. Dicho anticipo fue devengado al 100%.

Se encuentra vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta el 15 de marzo del 2017.

VALOR	FECHA DE PAGO	ESTADO
\$ 75.000,00	27/03/2015	Pagado y devengado al 100%

ENTREGABLES						
PRODUCTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	ESTADO	VALOR	DESCUENTO ANTICIPO	SALDO ANTICIPO	MULTAS
4	10/03/2016	Por pagar	\$ 37.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL :</b>			<b>\$ 37.500,00</b>	-	-	-

Los valores anteriores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá añadirse a la factura. Se realizarán las retenciones de ley sobre la factura.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA		
Valor del contrato	\$ 375.000,00	Equivalente al 100% del monto del contrato
Valor ejecutado	\$ 112.500,00	Equivalente al 30% del monto del contrato
Valor anticipo entregado	\$ 75.000,00	Equivalente al 100% del monto del anticipo
Valor anticipo devengado	\$ 75.000,00	Equivalente al 100% del monto del anticipo
Valor saldo de anticipo	\$ 0,00	Equivalente al 0% del monto del anticipo
Valor facturado x pagar	\$ 37.500,00	Equivalente al 10% del monto del contrato
Valor multas	\$ 0,00	Equivalente al 0% del monto del contrato
Valor saldo por ejecutar	\$ 225.000,00	Equivalente al 60% del monto del contrato

## 7. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

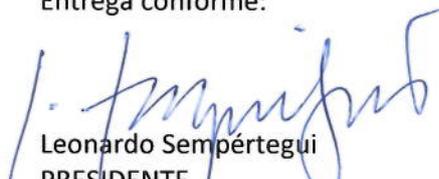
En consecuencia de lo manifestado en los numerales 2, 3, 4 y 5 de la presente acta, la Contratista manifiesta que se recibe a satisfacción los Informes mensuales de avance de fiscalización de los meses de enero, febrero y marzo 2016. A más de otros informes y actas de las reuniones quincenales y mensuales conforme al contrato.

## 8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La Contratista expresa que la empresa DEMPILE S.A. ha cumplido con las obligaciones contractuales en el presente periodo.

Por lo tanto y, para constancia de lo estipulado, las partes firman la presente Acta, en 5 ejemplares a los 30 días del mes de marzo de dos mil diez y seis.

Entrega conforme:



Leonardo Sempértegui  
PRESIDENTE  
DEMPILE S.A.

Recibe conforme:



Patricio Espín Mora  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 005-2015  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO



Sonia Vinuesa  
TÉCNICA REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Paúl Salinas  
TÉCNICO REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO